

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Andrés Mauricio Obyrne Torres
Demandado	➤ Publiobras S.A.S. ➤ Municipio de Anorí ➤ Seguros Cofianza S.A. ➤ Porvenir S.A.
Radicado	05 001 31 05 022 2018 00324 00
Instancia	Primera
Decisión	Fija Audiencia Art. 77 del C. P. del T. y de la S. S.
Auto Sust.	Nro. 023

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veintidós (22) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día **Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)** a las **Dos (2:00) de la Tarde.**

Segundo: ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Tercero: REQUERIR a las partes y a sus apoderados para que suministren las direcciones electrónicas o e-mails (correos electrónicos) de todos los participantes a la audiencia, en consideración a que la misma se practicara vía internet (de forma remota o virtual). Para tal fin, la información requerida deberá ser remitida a la dirección electrónica del juzgado: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 004 fijados en la secretaría del despacho hoy 20 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario _____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ